



DECRETO N° 2041/24
San Martín de los Andes, 04 OCT 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General del Registro de Demanda Habitacional Sra. Julia Muñoz hará uso de su licencia del día 16 al 28 de octubre del corriente año inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE a la Directora General del Registro de Demanda Habitacional, Sra. Julia Muñoz legajo N.º 2754 a hacer uso de su licencia anual ordinaria desde el día 16 al 28 de octubre de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 29 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

c.o.

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCALGOV.AR.

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

3488